



Asociación de Fútbol No Amateur de Pichincha ***ASCENSO NACIONAL DE FUTBOL FEMENINO***

ASCENSO PROVINCIAL LIGA NACIONAL DE FUTBOL FEMENINO AÑO 2026

INTRODUCCION:

De conformidad con los estatutos y reglamentos de la FEF, las asociaciones provinciales afiliadas, en sus respectivas jurisdicciones, son autónomas en la dirección, fomento y control administrativo y económico del fútbol.

Dentro de la planificación de la AFNA, se encuentra la ejecución del Campeonato de la Liga Nacional de Fútbol Femenino con ascenso a la Súper Liga Femenina de la FEF.

Será un campeonato obligatorio para los Clubes de la Provincia de Pichincha, afiliados a la AFNA y que tengan personería jurídica y que cumplan con todos los requisitos que fueron notificados previamente por la AFNA.

Los Clubes que logren los puestos estelares clasifican de acuerdo a los cupos que determine la FEF, a los play-offs del campeonato ASCENSO NACIONAL FEMENINO.

La Liga Nacional de Fútbol Femenino (LNFF) 2026 fase provincial de AFNA se regirá por este Reglamento, el Reglamento General de Competiciones de la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF), Súper Liga Femenina, el reglamento sobre el estatus de Aficionado en el Fútbol del Ecuador, el Código Disciplinario de la FEF, el reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de jugadores FIFA; el reglamento de Antidopaje de la FIFA y CONMEBOL, las reglas de juego de la International Football Asociación Board (IFAB), y demás reglamentaciones aplicables al fútbol en el Ecuador. Regentado por la FEF

1.- DEL CAMPEONATO

1.1.- Estará organizado y regentado por la Asociación de Fútbol No Amateur de Pichincha (AFNA), el campeonato será obligatorio para los clubes afiliado a la AFNA.

1.2.- Cada Equipo participante debe tener a sus jugadoras y Cuerpo Técnico debidamente asegurados contra todo riesgo, por toda la duración del torneo. La organización no se hace responsable de las lesiones o accidentes de los participantes durante el desarrollo del mismo.

1.3.- Con la Inscripción el club asume la responsabilidad de jugar totalmente la competencia, conforme al presente reglamento. Además, los clubes que no se encuentren afiliados a la AFNA y que deseen intervenir en este campeonato, tiene que solicitar su incorporación a la AFNA, en el área femenina, y para su participación deberán abonar como derechos de Afiliación USD 800 (**OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**) más IVA

2.- INSCRIPCIONES

Inscripciones del Club.

2.1.- Solicitud de inscripción y afiliación del Club dirigida al Sr. Presidente de la AFNA, presentada en la Secretaria de la AFNA.

2.2.- El valor único de inscripción por equipo afiliado a la AFNA, es de USD 400 (**CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS**) más IVA, deberá ser cancelado en el momento de la inscripción, en la administración de la AFNA

Adjuntar la certificación emitida por la Dirección financiera de la AFNA de haber cumplido con los valores anteriormente señalados,

2.3.- Para la inscripción en la categoría de ascenso femenino, los clubes deberán, presentar, detallar y validar formalmente en la secretaria de la AFNA la siguiente documentación:

a.- La suscripción y aceptación de la Carta de Conformidad y Compromiso, se realizará sin reservas, condicionamientos, enmiendas o exigencias de ninguna naturaleza. Caso contrario, no se aceptará la inscripción del club en el campeonato

La Carta de Conformidad y Compromiso deberá ser remitida con al menos diez (10) días de anticipación al inicio del campeonato, a los siguientes correos electrónicos, afna@fef.ec y solo tendrá validez luego del envío de confirmación de recibido por parte de la AFNA.

b.- Copia del acuerdo ministerial, tener actualizada y aprobado el directorio y el RUC.

c.- Nombre del representante Legal del Club

d.- Título de propiedad, contrato de arrendamiento o cesión de campos de juego disponibles donde disputará sus partidos oficiales de local y la ubicación

e.- Dos (2) opciones de uniformes de conformidad con lo establecido en el Reglamento general de Competiciones de la FEF, uno principal u oficial y otro alterno teniendo en cuenta lo siguiente:

- Los colores de la camiseta, pantaloneta y medias de los uniformes oficial y alterno no podrán coincidir

- Se deberán inscribir tres (3) opciones de uniforme de arquero, que en cualquier caso serán de diferente color al uniforme de las jugadoras de campo.

f.- El club que premeditadamente y/o sin reprogramación, decida retirarse manifiestamente de la competencia, o no cumpliera con las obligaciones adquiridas para su afiliación, según corresponda, será sancionado e inhabilitado para participar en el Ascenso Femenino, siendo aplicable los preceptos del Artículo 131 del Código Disciplinario de la FEF

3.- INSCRIPCIÓN DE JUGADORAS Y CUERPO TÉCNICO

Los clubes participantes están obligados a actuar de buena fe y dar cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en las presentes bases

3.1.- inscribir sus jugadoras directamente en el sistema COMET, cumpliendo el reglamento y el instructivo respectivos.

3.2.- Se permitirá la inscripción de hasta cuatro (4) jugadoras extranjeras, quienes podrán actuar simultáneamente en cancha. Así mismo dependiendo de las fechas en las que se juegue el torneo, éstas podrán ser reemplazadas por otras cuatro (4), dentro de los períodos de registro FIFA TMS, (fase final) de tal manera que no excedan de ocho (8) por el campeonato.

3.3.- Toda jugadora nacional o extranjera, cuyo último registro haya sido en un club perteneciente a una federación extranjera, deberá contar con el respectivo Certificado de Transferencia Internacional (CTI) para efectos de su registro en el club y posterior inscripción en el torneo. Todas las jugadoras serán habilitadas de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento general de Competiciones de la FEF y el Manual de procedimiento Comet de Habilitación de Jugadores y Funcionarios PR.

Las inscripciones de jugadores en el sistema COMET se realizará durante todo el período de inscripción permitido por la FEF, manteniendo el proceso de verificaciones de contratos y registros que se hayan remitido hasta las 18h00 del penúltimo día hábil de cada semana; y las habilitaciones y activaciones en competencia de los jugadores, entrenadores y miembros del cuerpo técnico que se hayan remitido hasta las 18h00 del último día hábil de cada semana.

3.4.- Las jugadoras extranjeras podrán ser inscritas con la documentación que justifique su permanencia en el país.

PASAPORTE

PASADO JUDICIAL

3.5.- Todo el Cuerpo Técnico debe estar calificado y deben presentar sus certificados o títulos incluyendo al médico y fisioterapeuta y el entrenador y asistente de entrenador de manera adicional, por lo menos Licencia A Nacional en el momento de la inscripción. Los asistentes oficiales del club (director técnico, asistente técnico, preparador físico, preparador de arqueros, médico, kinesiólogo, asistente de video y utilero) que aparezcan en las planillas de juego, deberán ocupar los mismos cargos para los cuales fueron registrados a través del Sistema COMET al momento de su inscripción oficial en la AFNA.

Todos los clubes deberán contar con al menos una mujer como parte de su staff técnico

3.6.- Se realizará doble chequeo de identidad de jugadoras una en el camerino 35 minutos antes y la segunda previa al desfile en la ceremonia de salida. De existir suplantación de jugadoras, el club será expulsado del campeonato y ningún valor será restituido, sin perjuicio de las sanciones reglamentarias pertinentes.

3.7.- Una vez presentada la planilla de juego, esta no podrá ser modificada y se procederá conforme al reglamento establecido en la FEF

3.8.- Una jugadora no podrá actuar por más de dos clubes en el mismo campeonato.

3.9.- En caso de que un club de origen de una jugadora aficionada sin contrato (juvenil) no la inscriba al campeonato, la jugadora quedará libre automáticamente, a partir del día hábil siguiente, sin requerir la respectiva autorización del club de origen.

3.10.- Sólo podrá actuar como jugadora y figurar como tal en el Team Sheet Report quien haya obtenido la respectiva verificación y habilitación de la AFNA y FEF- habiendo cumplido con los requisitos exigidos para tal efecto – previa inscripción de la misma en el campeonato, de conformidad con lo dispuesto en la Sección V del Capítulo IV del reglamento general de Competiciones de la FEF y en los Manuales de Procedimiento de Inscripción y Habilitación de Jugadores de la FEF y sus respectivas actualizaciones y/o modificaciones

3.11.- Los Clubes participantes en el Ascenso Femenino 2026 deberán inscribir obligatoriamente:

- Un mínimo de trece (13) jugadoras

- Un mínimo de dos (2) arqueras

-Un (1) Director/a Técnico;

- Un (1) Entrenador/a Asistente

-Un (1) Médico

Así mismo, podrán inscribir hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) jugadoras,

En cualquier momento del campeonato, se admitirá la inscripción de jugadoras ecuatorianas aficionadas sin contrato (juveniles menores de edad), las cuales tampoco contabilizarán para el tope de las cuarenta y cinco jugadoras antes mencionadas.

Tanto, las jugadoras aficionadas mayores de 18 años al 1 de enero del 2008 con contrato, como para las jugadoras profesionales deberán contar con un contrato registrado en el Sistema COMET que justifique esas condiciones. El contrato aficionado deberá observar el modelo que consta en el Reglamento sobre el Estatus de Aficionado en el Fútbol del Ecuador de la FEF.

Se entiende por inscripción de una jugadora a la inclusión y remisión de la jugadora por parte del club dentro de su Lista de Jugadoras participantes para la Competición a través del Sistema COMET, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Competiciones de la FEF y este reglamento.

3.12.- Para las jugadoras aficionadas con contrato no habrá límite de edad.

3.13.- Mediante su inscripción en el sistema COMET, las jugadoras aceptan los estatutos y reglamentos de la FIFA, la CONMEBOL, la FEF; y el presente reglamento

3.14.- El Ascenso Femenino 2026 se jugará haciendo uso del TEAM SHEET REPORT emitido por el Sistema COMET, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos del COMET correspondiente, el cual será presentado en la mesa de control, 90 minutos antes del inicio del partido. Sin embargo para el chequeo de identidades se podrá utilizar la cedula de identidad vigente, el pasaporte y también el carnet emitido por la AFNA, en caso de que el club lo solicite.

4.- LAS EDADES:

En el ASCENSO FEMENINO 2026, será de la categoría libre, con la obligación cada club deberá jugar una (1) deportista nacida a partir del año 2008, misma que deberá permanecer en cancha los noventa minutos.

En caso de sustitución, la sustituta deberá encontrarse dentro de la edad establecida en este artículo. No obstante, si la jugadora fuere expulsada, cesará esta obligación.

5.- LAS CANCHAS

5.1.- Es obligación de los clubes presentar el campo de juego, donde jugarán de locales, que reúnan las medidas reglamentarias, las instalaciones que estén de acuerdo al torneo, como lo indica el Reglamento de la FEF en lo que corresponde a la Súper Liga Femenina. La AFNA realizará la inspección respectiva para habilitar los escenarios.

5.2.- Los clubes están obligados a entregar las programaciones con quince días de anticipación a la Comisión Técnica del Torneo, podrán compartir la programación en un mismo escenario deportivo

5.3.- Los estadios deberán estar abiertos como mínimo 90 minutos antes del inicio de la programación, deberán ingresar primero los oficiales del partido, los clubes locales y visitante, luego de un tiempo prudencial podrá hacer el ingreso el público

6.- LOS BALONES

Se jugará con el balón oficial de la AFNA, marca INVICTUS emotion FIFA-PRO. Los mismos que tendrán el logotipo de la AFNA

La categoría jugará con el balón # 5(cinco)

Cada Club local tiene que presentar al Sr. Delegado de Control siete (7) balones, en buenas condiciones antes del juego. El equipo local debe suministrar 6 pasa balones, de edades comprendidas entre los 12 y 16 años.

7.- LA MODALIDAD DE LA COMPETENCIA

La modalidad del Campeonato se realizará de acuerdo al número de clubes participantes y lo decidirá la AFNA, dando a conocer en el Congresillo Técnico antes del inicio del campeonato.

El desempate en la tabla de posiciones de los equipos se establecerá de acuerdo al siguiente procedimiento.

- a.-) Mejor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
- b.-) Mayor número de goles a favor.
- c.-) Menor número de goles en contra
- d.-) Resultado del enfrentamiento directo (entre equipos empatados en puntos)
- e.-) Mayor número de goles en condición de visitante (entre los equipos empatados en puntos)
- f.-) Por sorteo

8.- HORARIOS DE JUEGOS

8.1.- El horario de los partidos serán presentados a la Comisión Técnica, quince días antes, a más tardar hasta las 15:00 horas de los días lunes.

8.2.- El inicio de los juegos programados será puntual, si un club no se presentare a la hora programada se aplicará la norma reglamentaria de la FEF

8.3.- Cinco minutos antes de la hora fijada se hará la entrada a la cancha de juego de los dos equipos con el grupo arbitral

8.4.- En el caso de que el club sea reincidente en la no presentación en dos partidos será descalificado, se aplicará el reglamento de la FEF.

8.5.- Los partidos se podrán programar los días viernes, sábados, domingos y lunes en los siguientes horarios: los días viernes y lunes de 14:30 a 16:00 horas

Los días sábados y domingos los horarios serán de 09:00 hasta las 16:00 horas, en caso de que un club inscrito fuere de una jurisdicción distante el horario será con una diferencia de 3 horas por lo menos del horario establecido tanto de local como de visitante.

En caso de programar luego del horario oficial determinado pasadas las 16:00 horas o en la noche las luminarias deberán ser aprobadas para realizar programaciones nocturnas por la AFNA.

9.- REFERIS DEL TORNEO

9.1.- Los grupos arbitrales serán nominados directamente por la Asociación de Árbitros de Pichincha, de conformidad con el convenio existente con la AFNA

9.2.- El club local cancelará en su totalidad el valor de la programación hasta 30 minutos antes de la hora del partido, caso contrario será considerado como no presentación, con las consecuencias reglamentarias correspondientes.

9.3.- En caso de ser partidos únicos, los clubes cancelarán cada uno el 50% de los valores establecidos de la programación (árbitros y oficial)

10.- SANCIONES

10.1.- La Comisión de Disciplina de la AFNA actuará y juzgará conforme a este reglamento y a lo establecido en el Código Disciplinario de la FEF

11.- GENERALIDADES

11.1.- Los clubes deben nominar a un delegado principal y a un suplente para la asistencia a las convocatorias de las sesiones ordinarias semanales.

11.2.- La inscripción de jugadoras se abrirá únicamente la semana antes de comenzar la etapa final (play-off) hasta el día jueves.

11.3.- La identificación de las jugadoras y cuerpo técnico se hará obligatoriamente con la cédula de ciudadanía o pasaporte de cada uno.

11.4.- En los campos de juego como en las canchas no deberán permanecer ninguna persona que no tenga su identificación del Torneo o que no se encuentre en competencia.

11.5.- Si algún equipo desee protestar el partido, conforme Código Disciplinario de la FEF, o apelar las decisiones y resoluciones de la Comisión Disciplinaria de AFNA, cualquiera que estas sean lo harán de manera formal a través de un oficio, dirigido a la Comisión de Disciplina hasta 48 horas laborables, después de haber recibido el Acta de sanciones y adjuntando el recibo de pago en la tesorería de la AFNA, abonando USD **100 (CIENTO DOLARES AMERICANOS)**, los mismos que no serán reembolsables

12.- DISPOSICIONES OBLIGATORIAS

12.1.- Los seis (6) pasa balones son parte de la programación y considerados colaboradores del grupo arbitral del partido, en caso de incumplimiento será excluido del encuentro y el club al cual representa será sancionado, los pasa balones deberán estar en el escenario deportivo 20 minutos antes del inicio para las ubicaciones e instrucciones respectivas, usarán chalecos distintivos de color diferente a de los jugadores y sustitutos.

12.2.- Será obligación de los clubes locales, proveer resguardo de seguridad pública o privada **en todos los partidos 6 personas mínimo**, a fin de garantizar la integridad y seguridad de los participantes y público asistente, los mismos que son colaboradores del Delegado de Control y Grupo Arbitral, deberán estar 30 minutos como mínimo en el escenario deportivo para las disposiciones de los oficiales del partido utilizando petos distintivos diferentes que se identifiquen. El incumplimiento el club local será juzgado por la Comisión Disciplinaria de la AFNA.

12.3.- Es obligatorio de los clubes tanto de local como de visita presentar médico durante el partido, el incumplimiento le significará sanciones al club en base al Código Disciplinario de la FEF.

12.4.- El o los delegados, coordinadores de los clubes participantes que no concurrieren a las reuniones de la categoría será sancionado con **USD 20 (VEINTE DOLARES AMERICANOS)** por la inasistencia, sean estas presenciales o virtuales.